

San José, 27 de octubre de 2021

Señora  
Eugenia María Zamora Chavarría  
Magistrada Vicepresidenta  
Tribunal Supremo de Elecciones  
S. O.

Estimada Eugenia:

En resolución núm. PIC-0024-P-2021 del pasado 20 de octubre, que adquirió firmeza el día de hoy, el Registro Electoral inscribió la candidatura de la señora Ana Lupita Mora Chinchilla a la Vicepresidencia de la República por el partido Costa Rica Justa, que también la está postulando como candidata a diputada.

Como usted lo sabrá, ella es una pariente cercana, en tanto hermana de mi esposa, y nos unen profundos lazos de afecto.

Esta circunstancia impide que pueda yo mantenerme al frente del Tribunal Supremo de Elecciones sin causarle con ello una indebida afectación a su credibilidad entre los costarricenses. Más allá del dato normativo, es lo cierto que una elección tan compleja como la que se avecina demanda que las personas que encarnan la magistratura no dejen margen alguno de duda sobre su imparcialidad como árbitros de la contienda. Ante la mínima sombra que pueda anticiparse, los deseos personales deben ceder ante el interés superior de la sociedad costarricense de que los comicios sean zanjados sin dar excusas para cuestionar su integridad.

Soy conocedor del régimen de incompatibilidades que fija el artículo 7 del Código Electoral y de la posibilidad que este consagra, en situaciones como la mía, de excusarme de atender mis responsabilidades durante el proceso electoral; excusa que, de ser aceptada por mis pares, conllevaría una licencia con goce salarial que se extendería hasta la respectiva declaratoria de elección.

He descartado esa posibilidad. En primer lugar, porque esa excusa es improcedente. La jurisprudencia de este Tribunal ya ha precisado que no se configura el impedimento tratándose de parientes por afinidad en línea colateral, como lo son los cuñados. En efecto, en resolución de las 15:15 horas del 27 de enero de 2016, redactada casualmente por mí, se concluye que *“las causales de inhibitoria y excusa, previstas en el citado numeral 7 del Código Electoral, solo resultan oponibles cuando la relación de parentesco entre un candidato y un miembro de este Tribunal se de en línea directa (salvo en el caso de los*

*hermanos por estar previsto a título expreso en la supra citada norma del Código Electoral).”.*

Aun bajo el improbable supuesto de que el Tribunal modificara esa postura y aceptara mi eventual excusa, ello también acarrearía cuestionamientos sobre mi honorabilidad y la de mis compañeros, dado que significaría para mí devengar salario, por incluso un semestre, sin desplegar esfuerzo alguno para merecerlo; opción que, por ende, también considero inaceptable.

Como decía un colega del extranjero, los organismos electorales no solo administran elecciones sino, también, confianza. Consolidar y mantener esa confianza supone sabiduría y un esfuerzo constante; perderla, aún por errores involuntarios y actuaciones exentas de mala fe, puede producirse en un instante. Lo correcto es no ponerla en riesgo, porque es mucho lo que hay en juego: la convicción mayoritaria sobre la pureza de nuestras elecciones y sobre la ejemplaridad del Tribunal Supremo de Elecciones, pilar de la democracia costarricense.

Luego de más de dos décadas de magistratura y de casi tres lustros de ejercer la presidencia de este Tribunal, trayecto de vida en el que me he conducido con profesionalismo y probidad, siento la obligación de dar ejemplo de rectitud adelantando mi retiro, aunque ello depare sacrificios personales y sea doloroso para mi esposa e hijas.

No puedo dejar de mencionar que, con malevolencia irresponsable, algunos han insistido en redes sociales que tras mi retiro me espera una jugosa pensión. Usted sabe que no es cierto: primero, porque cotizo para el régimen de la CCSS y, segundo, porque carezco de la edad necesaria para jubilarme, por lo que deberé mantenerme algunos años más en mi función docente de la UCR.

Resulta revelador lo que consignaba un artículo de *La Nación* que hacía una semblanza mía, cuando ese diario me escogió como “Personaje” del año 2007: *“Pero a la hora de imaginar el futuro, apuesta más por las aulas que por las papeletas”*, cuenta el periodista y de seguido me cita: *“no digo que me vaya a retirar mañana, pero no me veo décadas aquí. Quisiera tiempo para escribir más sobre derecho electoral y también sobre esta experiencia tan intensa en el Tribunal; quiero hacerlo antes de que los detalles se me olviden”*.

A la larga me mantuve catorce años más. Pero digo revelador porque, con la difícil decisión que hoy comunico, mi carrera como funcionario electoral ciertamente quedó truncada antes de que finalizara mi vida laboral activa. Y del mismo modo revelador porque, en el cierre de ese mismo artículo, el periodista concluía así: *“Recién al despedirme logro precisar cuál es la palabra que define la sensación que tengo desde el comienzo de la charla... un tipo pulcro, eso es”*. Otra persona pulcra, quien en vida se llamó Niní Chinchilla y que tuve el honor de ser su yerno, también tenía claro que hacer lo correcto no siempre es fácil ni bonito. Por ello, cuando sintió que su moralidad se tornaba incompatible con

prácticas políticas que no podía corregir, abandonó su curul legislativa a la mitad de su mandato. Y, sí, también retornó a las aulas universitarias y a su nombramiento de medio tiempo para culminar su trayectoria laboral y profesional.

Por todo lo expuesto me permito informarle que renuncio al cargo de magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones. Para poder cumplir con mi obligación de dar el preaviso del caso, esta renuncia no puede ser inmediata. Se hará efectiva a partir del 16 de diciembre de 2021. Del 9 de noviembre al 14 de diciembre, me acogeré a mis vacaciones, cuyo disfrute solicito por este medio.

Note, señora vicepresidenta, que el 15 de diciembre próximo estaré en ejercicio de la magistratura del TSE y de su presidencia. Así lo he querido para presentar ese día el informe de labores al que estoy legalmente obligado, así como para despedirme apropiadamente de la querida familia electoral. Reservo ese momento para hacer los agradecimientos a tantas personas que han hecho posible que este tercio mi vida dedicado al quehacer electoral haya sido venturoso y de provecho para la Institución y el país.

Le ruego hacer del conocimiento del pleno de magistrados lo expuesto, a cuyos integrantes doy testimonio de mi imperecedero cariño.

**Luis Antonio Sobrado González**  
**Magistrado Presidente**